

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 2.737

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio
Comisión Provincial de Urbanis-
mo

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1991, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 73/90.

Localidad: Peñalba de Avila.

Promotor: Julia Terciado Valls y hermanos.

Paraje: Finca "Los Navares"

Construcción: Vivienda

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 21 de junio de 1991.

La Secretaria de la Comisión, *Estrella González Alonso*.

Número 2.883

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

AVILA

EXPTE. Nº 2.030.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN CEBREROS A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Cebreros cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre poste de hormigón. Potencia 25 KVA. Tensión 15.000/380-220 V. Acometida aérea a 15 KV. de 40 m. de longitud, conductor LA-56, con fusibles XS de 10 A, en entronque, y pararrayos autoválvulas en trafo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.884

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

AVILA

EXPTE. Nº 2.031.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN EL BARRACO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en El Barraco (Próximo al Camino Valdenandes) cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación aéreo sobre torre metálica. Potencia 50 KVA. Tensión 15.000/380-220 V. Acometida aérea a 15 KV., conductor LA-56, fusibles XS de 10 A. en entronque, y pararrayos autoválvula en trafo.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre

de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 2.885

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.032.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN HOYO DE PINARES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Hoyo de Pinares (C/ Alipio García) cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación prefabricado. Potencia 400 KVA. Tensión 15.000/380-220 V. con acometida de 12 m. de longitud, aérea, a 15 KV. Conductor LA-56 y derivación subterránea en cable DHV-12/20, 1 x 95 KAL + H16.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el ca-

pítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 2.837

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión Industria de Castilla y León del expediente AV/46/CL, del que es titular la empresa José Luis Hernández Gutiérrez, y con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE nº 171 de 18 de julio) se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Ávila, y que dispone de un plazo de quince días, desde la presente publicación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificativos que se estimen pertinentes.

Ávila, 16 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 2.925

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 11.134

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DEL AUMENTO DE POTENCIA DE LA SUBESTACION DE PIEDRAHITA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación/aumento de potencia en Piedrahíta cuyas características principales son las siguientes:

Aumentar la potencia de la subestación de distribución eléctrica de Piedrahíta, pasando a ser de 5.000 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—•••—

Número 2.938

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.040.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION EN PIEDRAHITA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Piedrahíta cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 45 KV. (prevista para 55 KV.), en doble circuito, derivada del apoyo nº 201 de la línea Ávila-El Barco de Ávila, finalizando en la subestación de distri-

bución de Piedrahíta. Longitud 255 m. Conductor LA-180, apoyos metálicos, aislamiento suspensión y amarre, tipo 470 BS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.939

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.039.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA EN EL BARCO DE AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. subterránea en Anillo de circunvalación C.T. "Cerámica"-C.T. "Mercado". El Barco de Ávila cuyas características principales son las siguientes: Acometida subterránea a 15 KV. (preparada para 20 KV.) destinada a unir los Centros de Transformación "Cerámica" y "Mercado" con el anillo de circunvalación. Longitud 355 m. Conductor tipo P3PFV 12/20 KV. Bx1150 Al.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.940

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.038.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE MEDIA TENSION EN MARTIHERRO A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en "La Llonguera" Martiherrero cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. (preparada para 20 KV.), con entronque en el apoyo nº 702 de la línea Sonsoles-Martiherrero y final en los Centros de transformación "La Llonguera" y "San Miguel de las Viñas". Longitud 1.945 m., apoyos de alineación y ángulo de hormigón y metálicos, conductor LA-56, aisladores suspensión y amarre tipo 470BS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-

creto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.951

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 1.790.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN NAVALPERAL DE PINARES-HOYO DE PINARES A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Navalperal de Pinares-Hoyo de Pinares cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV. de 11.800 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados, aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente; crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 2.952

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 1.795.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE MEDIA TENSION EN SANTA MARIA DEL TIETAR-LA ADRADA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Santa María del Tiétar-La Adrada cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 KV., aérea, de 6.950 m., de longitud; conductor LA-80; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente; crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.955

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 1.830.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN SANCHIDRIAN A NOMBRE DE IBERDUERO S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Sanchidrián cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV., de 516 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 2.956

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 1.831.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE MEDIA TENSION EN EL CASTILLO-HOYORREDONDO-LA CARRERA-RIOFRAGUAS A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en El Castillo-Hoyorredondo-La Carrera-Riofraguas cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV., de 4.750 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido 1.507 y crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---●●●---

Número 2.957

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 1.832.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN EL TREMEDAL A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en El Tremedal cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV., de 1.900 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento suspendido 1.507 y crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 2.958

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. N° 1.833.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN SOLANA DE AVILA, ANEJO DE LOS LOROS A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Solana de Avila, Anejo de Los Loros cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión,

aérea, a 15 KV., de 300 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido 1.507 y crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 2.959

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. N° 1.834.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SOLANA DE AVILA A NOMBRE DE IBERDUERO; S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Solana de Avila "Los Loros" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo de 50-KVA. de potencia, tensión primaria 14 KV. tensión nominal secundaria 380/220 V.; tensión de cortocircuito 4%, colgado sobre un apoyo de hormigón de 11/800 daN.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 2.960

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. N° 1.840.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN VILLAR DEL CORNEJA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Villar de Corneja cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea a 15 KV., de 1.050 m. de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido 1.507 y crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse,

mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.961

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

AVILA

EXPTE. N° 1.846.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN MUÑOSANCHO-CISLA-MAMBLAS A NOMBRE DE IBERDUE-RO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Muñosancho-Cisla-Mambblas cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV., de 9.800 m. de longitud, conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido 1.507 y crucetas tipo bóveda.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de julio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.984

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO NOTIFICACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Rafael Fernández Antorán, vecino de Hoyo de Pinares (Avila) por rehusar la entrega en el domicilio que consta en los expedientes, C/ Vaca de Osma, 25, las propuestas de resolución dictadas en los expedientes AV-180/90-M, AV-193/90-M, AV-207/90-M y AV-210/90-M, incoados por pastoreo sin autorización (art. 415 del Reglamento de Montes), y en los que se han propuesto las siguientes sanciones: AV-180/90-M, multa de 27.000 ptas. e indemnización por daños de 7.500 pts. AV-193/90-M, multa de 24.500 ptas. e indemnización por daños de 5.000 ptas., AV-207/90-M, multa de 30.000 pts. e indemnización por daños de 2.500 pts., y AV-210/90, multa de 36.000 ptas e indemnización por daños de 1.000 ptas.

Se le comunica asimismo, que contra las propuestas de resolución, podrá formular, por escrito alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas alegaciones podrá presentarlas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de Asuntos Legales del Medio Natural, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1.

Transcurrido el período de alegaciones, se dictarán las correspondientes resoluciones.

Avila, 2 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio Acctal., *Blanca Yáñez Pulido.*

Avila, 2 de agosto de 1991.
El Jefe del Servicio Acctal., *Blanca Yáñez Pulido.*

-----●●●-----

Número 2.985

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANUNCIO NOTIFICACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION

A tenor de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Vicente Tejedá Esteban, vecino de Cáceres, por rehusar la entrega en el domicilio que consta en los expedientes, Avda. Virgen de la Montaña n° 10, las propuestas de resolución dictadas en los expedientes AV-182/90-M y AV-206/90-M, incoados por pastoreo sin autorización (art. 415 del Reglamento de Montes), y en los que se han propuesto las siguientes sanciones: AV-182/90-M, multa de 20.250 ptas. e indemnización por daños de 7.500 pts. AV-206/90-M, multa de 27.000 ptas. e indemnización por daños de 5.000 ptas.

Se le comunica asimismo, que contra las propuestas de resolución, podrá formular, por escrito alegaciones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas alegaciones podrá presentarlas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección de asuntos Legales del Medio Natural, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1.

Transcurrido el período de alegaciones, se dictarán las correspondientes resoluciones.

Avila, 2 de agosto de 1991.

El Jefe del Servicio Acctal., *Blanca Yáñez Pulido.*

Número 2.993

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

ÁVILA

**NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA**

EXP. NÚM. 1.794.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: La Agradada-Casa-
vieja.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: L.M.T. a 15 KV., aérea, de 7.250 m. de longitud; conductor La-110; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente, crucetas tipo bóveda.

Presupuesto: 9.049.450 pts.

Se solicita: Declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 5 de agosto de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NÚMERO DOS
DE ÁVILA****EDICTO**

Se hace saber: Que en este Juzgado al num 200/91, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Javier Calvo García, casado, transportista, vecino de Ávila, C/ Valladolid 20 y DNI núm. 6.537.619 y de Dª Julia García Descalzo, viuda, industrial, vecina de Ávila, C/ Francisco Nebreda 17 y DNI núm. 12.247.420, ambos mayores de edad, sobre reanudación del tracto registral interrumpido en el Registro de la Propiedad de Ávila de la siguiente finca:

“Urbana, casa sita en Ávila en la C/ Valladolid núm 13, antes llamada de San Francisco; consta de varias habitaciones y corral y mide todo ello diez metros y novecientos cincuenta milímetros de longitud, por seis metros y cincuenta y tres centímetros de latitud, que hacen un total de 62 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados, debido a las irregularidades del solar, consta de piso bajo y principal: el piso bajo en su lateral izquierdo entrando, tiene una servidumbre de paso de un metro de ancho, que va desde la calle hasta la entrada de la finca colindante, la señalada con el núm 11, a cuyo favor está establecida, propiedad de Dª Antonia Corredera Martín y Herederos de D. Mauricio García Martín, servidumbre que opera a nivel de planta baja, a nivel de calle, pero no sobre otras alturas presentes o futuras. Linda: Derecha entrando con la finca núm 15, propiedad de D. Jesús Jiménez; izquierda, con la finca núm 11, propiedad de la ya citada Dª Antonia Corredera Martín y Herederos de D. Mauricio García Martín y fondo con la finca núm 8 de la Calle Solís, propiedad de Dª Aurelia Rodríguez, viuda de D. Agapito San Segundo”

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1019, folio 105, finca nº 1537, inscripción 15ª

a favor de D. Sandalio Rodríguez Rodríguez, casado con Dª Luisa Pindado Rivilla, y catastrada a favor de D. Javier Calvo Martín.

Según consta en la escritura pública núm 162 de 6 de febrero de 1981, otorgada ante el Notario D. Bonifacio Martín Ferreras de Ávila, al último titular registral D. Sandalio Rodríguez Rodríguez. Fallecido el 3 de marzo de 1919 y su esposa el 19 de febrero de 1940, les sucedieron en el dominio sus hijos D. Martín, D. Demetrio y D. Blas Rodríguez Pindado, por terceras e iguales partes proindiviso.

A D. Martín Rodríguez Pindado, falleció el 5 de diciembre de 1973, con testamento abierto, le heredó su sirvienta Dª María de la Natividad Mena Martín; A Blas Rodríguez Pindado, fallecido el 24 de junio de 1959, le sucedieron en el dominio de su tercera parte individa, sus hijos D. Lorenzo, Dª. Emiliana, D. Lucas y D. Blas Rodríguez Herráez.

Con fecha de 6 de febrero de 1981, Dª Mª de la Natividad Mena Martín, D. Demetrio Rodríguez Pindado y sus sobrinos D. Lorenzo, Dª Emiliana, D. Lucas y D. Blas Rodríguez Herráez, representados todos ellos por D. Rafael Julián Carretero Jiménez, venden las partes indivisas a ellos pertenecientes a D. Javier y D. José Calvo García, quienes la adquirieron proindiviso y por iguales partes, mediante escritura pública núm 162, de la Notaría de D. Bonifacio Martín Ferreras, de Ávila, encontrándose ambos compradores en estado de solteros; a su vez D. José Calvo García, vende su mitad individa de la finca, a su madre Dª Julia García Descalzo, mediante escritura pública de 22 de septiembre de 1989, ante el Notario de Ávila D. Francisco García Sánchez al núm 1045 de protocolo.

La finca aparece gravada en el Registro de la Propiedad con la carga de un censo de treinta y siete céntimos y medio de pesetas, a favor de la Nación, procedente de las Capellanías de número de la Catedral, desde su última inscripción en 1915, pretendiéndose por los solicitantes su extinción.

Por resolución de esta fecha, se ha

acordado citar a todos los expresados, aún cuando algunos de ellos sean citados de forma personal, extensiva a los herederos en su caso y a cuantas personas ignoradas pudieran perjudicar la inscripción solicitada, a todos ellos para que en el término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla 3ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ávila a seis de julio de mil novecientos noventa y uno.

El, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

—2.789

-----●●●-----
**JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA E
 INSTRUCCIÓN NÚMERO 1
 DE AVILA**

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 7/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“Sentencia: En Ávila a veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado Sra. Ramos Casquero, y de la otra como demandados D. Felipe Pérez Ramos, María del Carmen Tejero Miranda, este por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Felipe Pérez Ramos, María del Carmen Tejero Miranda y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 1.023.340 pts. de principal e intereses y 500.000 pts. de gastos y costas. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dis-

positiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Ávila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ávila a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*

—2.805

-----●●●-----
**JUGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA E
 INSTRUCCION NUMERO 3
 DE AVILA**

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

Hago saber:

Que en el Juicio de Faltas nº 428/88, del extinguido Juzgado de Distrito de Cebreros (Ávila), seguido a instancia de Eduardo Ruiz Ibáñez contra Mariano González González, sobre daños desconociéndose el domicilio de Eduardo Ruiz Ibáñez, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia recaída, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En la Villa de Cebreros de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El Sr. Juez de Distrito de esta Villa D. Fernando Alcázar Montero, habiendo visto los anteriores autos de Juicio Verbal de Faltas nº 428/88, seguidos ante este Juzgado, con intervención del Ministerio Fiscal en la representación que la Ley le asigna, en virtud de denuncia formulada por D. Eduardo Ruiz Ibáñez, mayor de edad, con domicilio en Higuera de las Dueñas, contra D. Mariano González González, mayor de edad, de la misma localidad, y su hijo D. Pedro González Martín, por daños. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho ori-

gen de las presentes actuaciones a D. Mariano González González y D. Pedro González Martín, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación de la presente, la pronuncio mando y firmo.

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Ruiz Ibáñez por medio del presente edicto se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y, para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria, *Ilegible*

—2.838

-----●●●-----
Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por D. Jesús González Villarejo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un bar en Ctra. a Navalunga p.k. 1,170, margen izquierdo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones o alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Burgohondo, a 12 de julio de 1991.

El Alcalde, *José M^o Delgado Martín.*

—2.710

-----●●●-----
**Ayuntamiento de Hoyos del
 Espino**

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispues-

to en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que han sido nombrados tenientes de Alcalde, los siguientes concejales de este Ayuntamiento:

Primer teniente de Alcalde: D. José Carlos Martín García.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel González Veneros.

En Hoyos del Espino, a 30 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.949

Ayuntamiento de Casillas

DECRETO

Adoptado acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio, por el que se crea la Comisión de Gobierno, corresponde al Alcalde el libre nombramiento de Concejales, como miembros de esta Comisión.

Vistos los artículos 43 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero: nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Dña. Celia González López

Don Fernando Peinado Martín

D. Juan Jesús Martín Carrasco.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Casillas, a 29 de julio de 1991.

El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz*.

—2.948

Ayuntamiento de Casillas

DECRETO

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley

7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del R.D.L. 781/1986, texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 46 y 47 del R.O.F.R.J.E.L. He resuelto:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde, a Dña. Celia González López concejal, miembro de la Comisión de Gobierno.

Segundo: Notificar este nombramiento a la designada, quien me sustituirá en mis funciones, por decreto.

Tercero: Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. y exponer en el tablón de anuncios para conocimiento general.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Casillas, a 29 de julio de 1991.

El Alcalde, *Marcelino Peinado Ruiz*.

—2.947

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Publicado en el BOP nº 68 de fecha 16 de julio de 1991, la Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 1991, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos para acceder a la plaza de Auxiliar Administrativo de carácter laboral fijo, de nueva creación, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año de 1991; y finalizado el plazo de diez días para reclamaciones contra dicha lista provisional de admitidos en virtud de lo indicado en la Base 4.2 que ha de regir el concurso de méritos para acceder a dicha plaza; Y no habiéndose presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la misma según el siguiente detalle.

Instancia nº 1 y única: presentada con fecha 28 de junio de 1991, con

Registro de Entrada núm. 514, por D. Lorenzo Juan González Miranda, DNI nº 6.555.568.

Mombeltrán, a 31 de julio de 1991.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

—2.945

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1991, el resumen numérico de la renovación del Padrón Municipal de habitantes, referida a uno de marzo de 1991, queda expuesto al público durante el plazo de un mes en las oficinas municipales, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde, las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

En Poyales del Hoyo a 31 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*.

—2.944

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artí-

culo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Fontiveros, a 2 de agosto de 1991.

El Presidente, *José Ignacio López Galán*.

—2,943

—•••—
Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

Cuenta general del Presupuesto Único, ejercicio 1990

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Único, ejercicio 1990, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Organo ante el que se reclama:** Corporación.

En Rasueros, a 24 de julio de 1991.

El Presidente, *Ilegible*

—2.839

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en pleno.

En Mirueña de los Infanzones, a 31 de julio de 1991.

El Presidente, *Ilegible*

—2.931

—•••—
Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Conforme determina el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para general conocimiento que, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Fidel Jiménez Familiar.

El Hornillo, a 23 de julio de 1991.

El alcalde, *Agustín Jara Barrero*.

—2.914

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día diez de junio del año en curso, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 3 de julio del año en curso, de aprobar el expediente número uno, concesión de crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

LOS NUEVOS CREDITOS AFECTAN A LAS SIGUIENTES PARTIDAS

61100501. Distribución de agua y acondicionamiento de Presa, 2.500.000.

Total aumentos, 2.500.000.

El anterior importe queda financiado por medio del superávit de la Liquidación del Presupuesto de 1990, 2.500.000.

Total, 2.500.000.

Sotillo de la Adrada, 31 de julio de 1991.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.935

—•••—
Ayuntamiento de Arévalo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de 11 de julio de 1991, conocida por el Pleno en sesión de 18 del mismo mes, se ha resuelto:

1.—Delegar en la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento las atribuciones asignadas al alcalde que, a continuación, se expresan:

1.1.—La concesión de licencias ur-

banísticas, entendida en los términos del artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de junio, salvo que por ordenanzas o leyes sectoriales se atribuyan expresamente al Pleno, sin que se comprendan las conferidas al alcalde en la Ley del Suelo y su Reglamento.

1.2.—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros, cuya cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, según las normas básicas para todas las Administraciones Públicas, con sujeción, en cuanto a su preparación (que comprenderá la aprobación de proyectos, memorias, presupuestos y pliegos de condiciones), adjudicación, publicación, formalización, interpretación, modificación y resolución de tales contratos, al procedimiento legalmente prescrito, así como la autorización y disposición del gasto, incluida la aprobación de certificaciones o justificantes facturados de las obras, servicios y suministros contratados, debiendo reflejarse las autorizaciones y disposiciones de gastos, para cada ejercicio, en las bases de ejecución del Presupuesto.

1.3.—Las mismas contrataciones y concesiones, aunque excedan de la cuantía expresada en el apartado anterior, siempre que no tengan duración superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, con iguales sujeciones procedimentales y de autorización y disposición del gasto.

1.4.—La determinación de la ejecución de obras directamente por administración, dentro de los límites de los dos apartados precedentes y con sus consecuencias, cuando concurren las circunstancias establecidas en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, así como, en los mismos supuestos contractuales, la adjudicación de trabajos a ejecutar por terceros, con cumplimiento documental de los requisitos prescritos en la legislación de contratos del Estado, siempre que no sea exigible acuerdo plenario.

1.5.—El desarrollo de la gestión económica y la disposición de gastos, conforme al Presupuesto aprobado y a sus bases de ejecución, comprendiendo la aprobación de padrones de impuestos, tasas y precios públicos.

1.6.—La organización de los servicios de recaudación y tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

1.7.—La aprobación de facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto, según sus bases de ejecución.

1.8.—El concierto de operaciones de Tesorería, siempre que no superen el 5 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, con cumplimiento del procedimiento legalmente prescrito.

2.—Conferir expresamente a la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento la resolución de las reclamaciones y de los recursos de reposición que se interpongan por los interesados contra los actos o acuerdos que dicte o adopte, en relación con el ejercicio de las atribuciones delegadas por esta Alcaldía, precedentemente referidas, conforme a lo preceptuado en el artículo 115 del mentado Reglamento de Organización.

3.—Determinar que la presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo preceptuado en el artículo 44 del precitado Reglamento de Organización.

4.—Especificar que todos los asuntos que se delegan que, actualmente, se encuentren en tramitación, cualquiera que sea el momento procedimental en que se hallen, serán resueltos por la Alcaldía, salvo los que no se hayan iniciado o las actuaciones sean de mero trámite.

Arévalo, 29 de julio de 1991.

El alcalde, **Luis-Alberto Antonio Martín**.

—2.910

Ayuntamiento de Gilbuena

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que ha sido designado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Concejal del mismo D. Alvaro García Blázquez.

Gilbuena, a 1 de agosto de 1991
El Alcalde, *Ilegible*

—2.995



Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERAS. LOTE N.º 9, AÑO 1991, CORRESPONDIENTE A PINOS SECOS

OBJETO.—Enajenación del siguiente aprovechamiento: Lote n.º 9/91. Pinos secos. Número de pies: 1.282 pies con 800 m.º de madera con corteza.

Valor de tasación Base: 2.800.000 pesetas. Índice: 3.500.000 pesetas.

GARANTIAS.—Provisional del 4% de la tasación base. Definitiva, del 6% del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Al objeto de reclamaciones, estará de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Mombeltrán, durante ocho días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de 9 a 15 horas, durante diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13 horas, caso de ser tal día sábado, el acto se aplazará al lunes o siguiente hábil.

DOCUMENTACION.—Pro-

puesta, declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad, de calificación empresarial y documento acreditativo de garantía provisional.

SEGUNDA SUBASTA.—Si quedara desierta la primera, se celebrará otra, transcurridos cinco días hábiles desde la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, con domicilio en la calle..., municipio de....., provincia de....., N.I.F. n."....., actuando en nombre propio o en representación de....., según acredita con poder bastantado, enterado de la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de MOMBELTRAN, y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización del mismo por el importe de..... (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, a 29 de julio de 1991.

El alcalde, Julián Martín Navarro.

—2.917

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Informada por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA de esta Corporación con fecha 29 de julio de 1991 LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO de esta Corporación resultante de la reconstrucción, regularización y actualización del INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS de este Ayuntamiento, confeccionado al 31 de diciembre de 1990, todo ello en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 27 de diciembre de 1990, en materia de actualización y regularización del Inventario Municipal, en base a lo indicado por el artículo 460 del R.D.L.

781/86, de 18 de abril, se expone al público durante quince días y ocho más, para su examen, reparos y observaciones que puedan formularse.

La Villa de Mombeltrán, 30 de julio de 1991.

El alcalde-presidente, Julián Martín Navarro.

—2.936

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

ANUNCIO SUBASTA ARRENDAMIENTO

1.- Objeto del Contrato.

Constituye el objeto de contrato, el arrendamiento mediante subasta del edificio de la Parada de Sementales de la Localidad, excluida la vivienda anexa al mismo.

2.- Tipo de licitación:

El canon de arrendamiento se fija en la cantidad de ciento veinte mil pesetas anuales, pagaderas por mensualidades adelantadas de diez mil pesetas.

El canon podrá ser mejorado al alza en la subasta.

3.- Duración del contrato:

La duración del contrato de arrendamiento se fija en dos años improrrogables.

4.- Finanza provisional y definitiva:

Los licitadores deberán de constituir una fianza provisional de veinte mil pts., equivalente al 2% del valor de los bienes.

5.- Proposiciones y documentación complementaria:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará al lema:

“Proposición para tomar parte en el arriendo mediante subasta del bien parada de Sementales de la localidad, excluida vivienda anexa convocada por el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo”. con el siguiente modelo:

D...., mayor de edad, con domicilio en... en su propio nombre (o en representación de... como acredita

por...) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a arrendar el bien Parada de Sementales de la localidad, excluida vivienda anexa, en el precio de (letra y número)... con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D. N. I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder si se actúa en representación en su caso, bastantado por el Secretario de la Corporación.

e) Escritura de constitución de sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

8.- Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia, de nueve a catorce horas.

9.- Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y en acto público.

10.- Pliego de condiciones.

Estará expuesto al público en las oficinas municipales, pudiendo los interesados presentar reclamaciones durante los primeros 8 días de la ex-

posición al público.

En Poyales del Hoyo a 2 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ildefonso González Rodríguez*

—2.942

-----●●●-----
Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel

EDICTO

En sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 26 de julio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los Artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde, al Concejal que seguidamente se relaciona:

Primer Teniente de Alcalde: D. Marceliano Rodríguez López

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Esteban de Zapardiel, a 6 de agosto de 1991

El Alcalde, *Calixto Rodríguez Casaña*

—2.989

-----●●●-----
Ayuntamiento de Piedrahíta

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que han sido designados nuevos Tenientes de Alcalde, los siguientes concejales de este Ayuntamiento.

D. Prudencio Hernández Rollán. 1er. Teniente-Alcalde

D. Segundo Elena del Mazo. 2º Teniente-Alcalde

D. Pedro J. Sánchez Gago. 3er. Teniente-Alcalde

En Piedrahíta a 6 de agosto de 1991

El Alcalde, *Ilegible*

—2.994

Ayuntamiento de Vega de Santa María

EDICTO

En Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 2 de julio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a la Señora Concejal que a continuación se indica:

Teniente de Alcalde: Doña Matilde Bermejo González.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Santa María, a 13 de julio de 1991.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

—2.990

-----●●●-----
Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

EDICTO

En sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 28 de junio de 1991, el Alcalde-Presidente, en virtud de los Artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal que a continuación se indica:

1. Teniente de Alcalde: D. Francisco Gil Velázquez.

Lo que se hace público para General conocimiento.

Castellanos de Zapardiel, a 6 de agosto de 1991

El Alcalde, *Fco. Javier Collado Gutiérrez*

—2.988

-----●●●-----
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayun-

tamiento en su sesión celebrada el día 8 de julio de 1991, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, efectuada el uno de marzo de 1991, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, reglamento de Población y demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se expone al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados puedan presentar ante la alcaldía las reclamaciones que estimen precedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Higuera de las Dueñas a 2 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*

—2.991

-----●●●-----
Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:**
Ayuntamiento Pleno
En Rasueros, a 24 de julio de 1991
El Presidente, *Saturnino Niño Nieto*.

-2.840

-----●●●-----
Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en el día 5 de agosto de 1991, el documento de avance de la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana "El Monte en Puenteviejo", en virtud de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento, por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Maello, a 8 de agosto de 1991.
El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

-3.010

-----●●●-----
Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

Por parte de D. José Hidalgo Cernalmor se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un establecimiento dedicado a carpintería metálica en Plaza Mariano Silvela, núm. 8 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961 para que, quien se considere afectado por la actividad, pueda hacer las observaciones pertinentes. Las reclamaciones en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días.

Cardeñosa, 19 de julio de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

-2.856

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Frumencio Rodríguez Garrido, en representación de Cafetería Repostería Capri, C.B. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería Repostería en la C/ Sindical nº 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arévalo a 5 de agosto de 1991.

El Alcalde Acctal., *Blanca Tejedor González*.

-2.977

-----●●●-----
Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1-1-91, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15,17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y

presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Diego del Carpio, a 5 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-2.983

-----●●●-----
Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

En virtud de las atribuciones que están conferidas en el Artº. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y Arts. 41.3, y 46 del ROF-R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por Decreto de fecha 24 de junio pasado, nombró Tte. de Alcalde a D. Eduardo Tiemblo González, dado a conocer en el Pleno de 28 del mismo mes.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con la legislación antes indicada.

Guisando, 28 de junio de 1991.

El Alcalde, *Julián Palacios*.

-2.982

-----●●●-----
Ayuntamiento de Barromán

EDICTO

En sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 21 de junio de 1991, la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de los Artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Don Teodoro López Alvarez.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Martín Pericacho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barromán, a 31 de julio de 1991.

La Alcaldesa, *Laura Luquero Medero*.

-2.981

Ayuntamiento de Chamartín

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Chamartín, a 26 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.979

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que por resoluciones 11/91 y 12/91, ha procedido al nombramiento de Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D^a M^a Isabel Lozano Molero.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a M^a Encarnación Pérez Martín.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Eugenio Rollón Blanco.

Así mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el 46.1 del citado Reglamento se hace público que constituida la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo Plenario adoptado en la sesión de fecha 2 de julio de 1991, se ha procedido, por Resolución de esta Alcaldía 13/91, al nombramiento de dicha Comisión que ha recaído en los siguientes concejales.

—D^a M^a Encarnación Pérez Martín.

—D^a M^a Isabel Lozano Molero.

—D. Eugenio Pérez Blanco.

En Burgohondo a uno de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.980

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el resúmen numérico del Padrón Municipal de Habitantes referido a uno de marzo de mil novecientos noventa y uno, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, se abre un período de exposición al público del mismo, por espacio de un mes, al objeto de que todos los interesados puedan presentar ante el alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 1.690/86 por el que se aprueba el Texto Articulado del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales.

Solosancho, 2 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Casiano Collado Zazo*.

—2.965

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por el adjudicatario de aprovechamiento de piñas del MUP nº 56, temporada 1990/91; D. Césareo Martín Capellán, vecino de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la cita adjudicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Adrada, a 12 de julio de 1991.

El Alcalde, *D^a M^a Reyes de Pablo Núñez*.

—2.682

Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

Por Don Julián Sánchez García, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un Disco-Bar, en la C/ Esperanza s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 16 de julio de 1991.

El Alcalde-Presidente, *José M^a Dalgado Martín*.

—2.758

Ayuntamiento de Bohoyo

EDICTO

Por Don Benito Bosque Rubio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Carnicería en la Plaza Iglesia número 4 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bohoyo, a 10 de julio de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.661

—•••—
Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que Doña María de los Angeles Díaz Díaz, en nombre y representación de Lorenzo Díaz C.B., ha solicitado licencia municipal para instalar un establecimiento destinado a Supermercado-Autoservicio en el nº 12 de la calle de la Iglesia de este casco urbano.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

El Tiemblo a 18 de julio de 1991.
El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

—2783

—•••—
Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el día 24 de julio el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de marzo de 1991, con el resultado que figura a continuación, queda expuesto al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, al ob-

jeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación territorial:

Resumen numérico aprobado

Presentes:

Varones: 200

Mujeres: 156

Ausentes: Ninguno

Total de personas inscritas 356

Riofrío a 24 de julio de 1991

El Alcalde, *Ilegible*

—2.997

—•••—
Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto General Único para el ejercicio de 1991, por importe de tres millones ciento veintiocho mil seiscientos dos pesetas en ingresos y gastos con el resumen por capítulos que después se detallará, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación en el B. O. P. durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias a que haya lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho presupuesto, si durante el plazo mencionado no se presentan reclamaciones.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos, 547.620 pts.

2.- Impuestos indirectos, 100.000 pts.

3.- Tasa y otros ingresos, 285.000 pts.

4.- Operaciones corrientes, 1.369.982 pts.

5.- Ingresos Patrimoniales, 126.000 pts.

B) Operaciones de Capital:

7.- Transferencias de Capital, 700.000 pts.

GASTOS

1.- Gastos de Personal, 1.085.280 pts.

2.- Gastos de Bienes corrientes y servicios, 1.733.322 pts.

4.- Transferencias corrientes, 60.000 pts.

B) Gastos por operaciones de Capital:

6.- Inversiones reales, 250.000 pts.
Total de gastos, 3.128.602 pesetas.

Llanos de Tormes a 3 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—2.986

—•••—
Ayuntamiento de Hoyos del Collado

EDICTO

Por esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 25 de junio, he nombrado Teniente de Alcalde, al vecino D. Elio Hernández Jiménez.

Hoyos del Collado, a 6 de agosto de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—2.998